

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación y Cultura

7783 Orden de 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se convoca procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Orden de 31 de enero de 2018 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, regula las bases comunes que han de regir el procedimiento para la selección de directores de los centros públicos, dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Puesto que a la finalización del curso escolar 2019-2020 se producirá el fin del mandato de directores de centros públicos y es previsible que en otros centros tenga que procederse al nombramiento de directores por cualquiera de las causas previstas en la normativa vigente, esta Consejería, en aplicación de lo establecido en el artículo 135 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, considera necesario convocar procedimiento para la renovación del nombramiento de directores y concurso de méritos para su selección y nombramiento, teniendo para ello en cuenta lo que, al respecto, se establece en los artículos 134 y siguientes de la citada Ley 2/2006, de 3 de mayo, rigiéndose, además, por lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 2018.

En su virtud,

Dispongo:

Artículo 1: Renovación del nombramiento de directores.

1. Los directores de los centros relacionados en el anexo I b), que acaban su mandato al finalizar el presente curso, podrán solicitar la renovación de su nombramiento para un segundo y último periodo. Para ello deberán cumplimentar y firmar con su nombre de "usuario" y contraseña de funcionario docente una solicitud a través del formulario web establecido al efecto. Dicha solicitud irá dirigida a la Consejera de Educación y Cultura y estará disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 2858.

2. A dicha solicitud anexarán en formato PDF la memoria explicativa de su labor directiva, tal y como se establece en el artículo 29 de la Orden de 31 de enero de 2018.

3. La memoria justificativa del trabajo desarrollado durante el desempeño de cargo de director deberá desarrollar los criterios recogidos en el anexo V de la Orden de 31 de enero de 2018, y tendrá una extensión máxima de 20 páginas en

tamaño DIN- A4 sin incluir índice ni portada, escritos por una sola cara, con una letra tipo Arial de 11 puntos sin comprimir y a doble espacio.

4. El plazo de presentación de solicitudes será el establecido en el artículo 7.

Artículo 2: Concurso de méritos para la selección de directores.

1. Se convoca concurso de méritos para la selección de directores de los centros públicos que se relacionan en el anexo I a), entre los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que pertenezcan a alguno de los cuerpos que integran la función pública docente y que impartan alguna de las enseñanzas encomendadas al centro al que opten.

2. Asimismo, los interesados podrán solicitar también los centros que figuran en el anexo I b), cuyos directores pudieran no renovar su nombramiento, bien por no realizar la solicitud de renovación, o por no haber alcanzado una evaluación positiva de su función directiva.

Artículo 3: Requisitos de participación en el procedimiento de selección de directores.

Los requisitos son los establecidos en el artículo 2 de la Orden de 31 de enero de 2018 y deberán poseerse o haberse cumplido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 4: Solicitudes de participación en el procedimiento de selección

1. Quienes deseen tomar parte en este procedimiento y reúnan los requisitos establecidos, deberán presentar telemáticamente una solicitud, dirigida a la Consejera de Educación y Cultura a través del formulario web que está disponible en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (<http://sede.carm.es>) con el número de procedimiento 774.

2. La alegación de méritos conforme al modelo del anexo II de la presente convocatoria así como la declaración responsable a la que se refiere el artículo 8 de la misma se encuentran incluidas en el propio formulario de la solicitud.

3. La firma de la solicitud telemática se realizará electrónicamente mediante nombre de "usuario" y "contraseña" de funcionario docente.

4. Una vez cumplimentado y firmado electrónicamente el formulario web se generará un documento justificante de presentación en formato PDF para su impresión. Una solicitud solo se considerará presentada ante la Administración una vez se genere dicho justificante conteniendo entre otros datos el número de registro de entrada y la fecha y hora de presentación.

5. Los errores materiales, de hecho o aritméticos que se adviertan podrán rectificarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

6. En el caso de que una incidencia técnica imposibilitara el funcionamiento ordinario de la aplicación de presentación de solicitudes establecido al efecto, la Consejería de Educación y Cultura podrá determinar una ampliación del plazo de presentación de solicitudes, conforme se establece en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Artículo 5: Documentación a anexar a la solicitud en el procedimiento de selección de directores.

1. Los aspirantes deberán anexar a la solicitud telemática la siguiente documentación en formato PDF:

- Certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, al que hace referencia el artículo 134.1c) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo o bien el correspondiente curso de actualización de competencias directivas. En caso de que dicha certificación conste en el registro de esta Consejería bastará alegar esta circunstancia para justificar la posesión del requisito.

- Un proyecto de dirección para cada uno de los centros a los que se opta.

- Documentación justificativa de los méritos establecida en el anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018.

2. No será necesaria la compulsión de ninguno de los documentos que se anexen a la solicitud, sin perjuicio de que la comisión de selección, en aplicación del artículo 28.5 de la Ley 39/2015, pueda requerir al interesado la exhibición de la documentación original.

3. Tal y como se establece en el artículo 7 de la Orden de 31 de enero de 2018, solo se tomarán en consideración aquellos méritos alegados y justificados documentalmete conforme se indica en el anexo I de dicha orden, y que estén perfeccionados con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a excepción de los apartados 2.7 y 2.8 que serán incorporados de oficio.

4. Para que los méritos indicados en el artículo 6 de la Orden de 31 de enero de 2018 sean baremados será suficiente alegarlos marcando la casilla ubicada al efecto en la hoja de alegación de méritos.

5. Aquellos directores en ejercicio que no finalicen su mandato a fecha 30 de junio de 2020 y que deseen participar en este procedimiento deberán adjuntar copia en formato PDF del documento que acredite que su cese a fecha 1 de julio ha sido aceptado por esta Administración educativa.

Artículo 6: Forma de acreditación de los libros publicados en formato papel.

1. En relación con la acreditación de los libros en papel que se aleguen con el objeto de que sean baremados, se anexarán de forma electrónica y en formato PDF, necesariamente, la portada, contraportada e índice de los mismos.

2. Deberán presentarse los ejemplares originales junto a la solicitud que figura como anexo III, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes. Igualmente, en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 19 de mayo de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, utilizarse cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 7: Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de la solicitud telemática con los correspondientes documentos anexados, así como la documentación acreditativa a que se refiere el artículo anterior, será de 15 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

2. En virtud de lo previsto en los artículos 30, 31 y 32 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, el indicado plazo se amplía desde las 23 horas y 59 minutos del último día del plazo indicado en el apartado anterior hasta las 13 horas y 0 minutos del siguiente día hábil.

3. En el supuesto de que se cumplimentara en tiempo y forma más de una solicitud de participación solo se tendrá en cuenta la última realizada.

Artículo 8: Declaración responsable.

Los solicitantes se responsabilizarán expresamente de la veracidad de los datos y de la documentación aportados en la solicitud. En caso de falsedad y/o manipulación de algún documento decaerán en el derecho a la participación, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Artículo 9: Elección de los representantes de la comunidad educativa.

1. La elección de los miembros de la comisión que serán representantes de la comunidad educativa se realizará en el seno del Claustro y del Consejo Escolar, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de la Orden de 31 de enero de 2018.

2. Una vez concluidas las sesiones de votación de dichos órganos colegiados, el director comunicará a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos los nombres de los representantes elegidos a la dirección de correo electrónico planprov.efectivos@murciaeduca.es

3. Posteriormente, enviará copia de las correspondientes actas mediante comunicación interior al Servicio de Planificación y Provisión de Efectivos.

Artículo 10: Nombramientos.

1. La fecha de nombramiento de los nuevos directores seleccionados será el 1 de julio de 2020. Los directores de los centros que deban cesar por finalizar su mandato, continuarán en sus puestos hasta la incorporación de los nuevos directores.

Contra la presente orden, dictada en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 11 de septiembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura por la que se delegan competencias y firma del titular del departamento en los titulares de los Órganos Directivos de la Consejería y en los directores de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 12 de septiembre) y de la Orden de 9 de diciembre de 2019 de la Consejera de Educación y Cultura por la que se establece el régimen de suplencia temporal de la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de diciembre de 2019.—La Consejera de Educación y Cultura, (P.D. art.3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019), la Directora General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, (P.S. Orden de 9 de diciembre de 2019), la Secretaria General de Educación y Cultura, Juana Mulero Cánovas.



Anexo I.a) Centros docentes ofertados a concurso

Colegios de Educación Infantil y Primaria

ABANILLA - ABANILLA

30010309 CE INF-PRI DIONISIO BUENO C/ ELBATALAX, S/N

ABARAN - ABARAN

30010619 CE INF-PRI VIRGEN DEL ORO AVDA. DE LA CONSTITUCION, 80

AGUILAS - AGUILAS

30010991 CE INF-PRI EL RUBIAL ALAMEDA, 23
30011983 CE INF-PRI LAS LOMAS C/ GRANADOS, 11
30010929 CE INF-PRI MEDITERRANEO REINA SOFIA, 1

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000377 CE INF-PRI CAMPOAMOR JOSE MARIA LOPEZ LEAL, S/N
30000501 CE INF-PRI LAS TEJERAS AVDA. EJERCITO DEL AIRE S/N
30010310 CE INF-PRI VISTABELLA AVDA. MARTINEZ CAMPOS, S/N

ARCHENA - ARCHENA

30008716 CE INF-PRI MICAELA SANZ VERDE CALLE LORCA S/N
30000699 CE INF-PRI MIGUEL MEDINA AVDA. DEL CARRIL, 72

BULLAS - BULLAS

30000961 CE INF-PRI ARTERO LUIS DE LOS REYES, S/N

CAMPOS DEL RIO - CAMPOS DEL RIO

30001047 CE INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA AV.DEL REFERENDUM O ERAS, S/N

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001175 CE INF-PRI LA SANTA CRUZ MAGISTERIO, 2 . APTDO. CORREOS 74

CARTAGENA - ALGAR (EL)

30001862 CE INF-PRI SAN ISIDORO C/ JUAN DE AUSTRIA, 2

CARTAGENA - MIRANDA

30002040 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL LA TORRE, S/N

CARTAGENA - NIETOS (LOS)

30002222 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE SANTIAGO, S/N

CARTAGENA - SAN ANTONIO ABAD

30010796 CE INF-PRI BEETHOVEN URB. NUEVA CARTAGENA

CEHEGIN - CEHEGIN

30009231 CE INF-PRI CIUDAD DE BEGASTRI SAN AGUSTIN, 2 (B. MARAVILLAS)

CEUTI - CEUTI

30002647 CE INF-PRI JUAN AYALA HURTADO SENDA DE LAS VIÑAS, S/N

CEUTI - TORRAOS (LOS)

30009228 CE INF-PRI LOS TORRAOS SENDA PASCUAL, S/N

CIEZA - CIEZA

30002659 CE INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO PEREZ CERVERA, 80
30002684 CE INF-PRI SAN BARTOLOME ERA DEL HOSPITAL, S/N

FORTUNA - FORTUNA

30002799 CE INF-PRI VICENTE ALEIXANDRE AVDA. DE JUAN CARLOS I, 1

FUENTE ALAMO DE MURCIA - BALSAPINTADA

30002911 CE INF-PRI PABLO NERUDA JOSE DE ESPRONCEDA, S/N

LORCA - ALMENDRICOS

30003494 CE INF-PRI DE ALMENDRICOS C/ TRASVASE, 29



LORCA - ERMITA DE LOS CARRASCOS

30003640 CE INF-PRI LA ESCUCHA

CTRA. DE PULPI, S/N

LORCA - LORCA

30003299 CE INF-PRI ALFONSO X EL SABIO
30011818 CE INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER
30010851 CE INF-PRI SAN CRISTOBAL

SAGRADA FAMILIA, S/N
CAÑADA GUEVARA (B. CALVARIO)
C/ ABELLANEDA, S/N - Bº SAN CRISTOBAL

LORQUI - LORQUI

30004048 CE INF-PRI MAESTRO JESUS GARCIA

CABEZO DE LAS POLACAS, S/N

MAZARRON - MAZARRON

30008741 CE INF-PRI GINES GARCIA MARTINEZ

ANTONIO MACHADO, S/N APDO. CORREOS 6

MOLINA DE SEGURA - FENAZAR

30004206 CE INF-PRI CAMPO DE MOLINA DE SEGURA

NUESTRA SEÑORA DE LOS ANGELES, 79

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30004292 CE INF-PRI GREGORIO MIÑANO
30004255 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION
30010383 CE INF-PRI SAN ANTONIO
30004279 CE INF-PRI SAN MIGUEL

SALVADOR, 25
PROFESOR JOAQUIN ABELLAN, S/N
LA FE, 2
CARTAGENA, 57 APTDO. 154

MURCIA - ALBERCA DE LAS TORRES

30011028 CE INF-PRI EL MOLINICO

HUERTOS, 12

MURCIA - ALGEZARES

30011326 CE INF-PRI FRANCISCO COBACHO

URB. FUENSANTA 50

MURCIA - CABEZO DE TORRES

30005065 CE INF-PRI MARIA AUXILIADORA

BARRIO MARIA AUXILIADORA

MURCIA - CHURRA

30005144 CE INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH

C/. AMAPOLA, 2

MURCIA - ERMITA DE PATIÑO

30006641 CE INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL

CTRA. DE LA FUENSANTA, S/N

MURCIA - HUERTA DEL RAAL

30008731 CE INF-PRI TORRETEATINOS

VEREDA DE LA TORRE, 39

MURCIA - MURCIA

30005466 CE INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL
30011511 CE INF-PRI CIUDAD DE MURCIA
30010954 CE INF-PRI LOS ALAMOS
30005557 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ
30018795 CE INF-PRI REINO DE MURCIA

PZA. DE SANTO DOMINGO, 3
PINTOR PEDRO FLORES, 30
CALLEJON DEL LEON (B. CARMEN)
C/ PUENTE TOCINOS, 12
C/ CISNE, 16

MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30009162 CE INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ
30006355 CE INF-PRI ESCUELAS NUEVAS

AVDA. DE LA PAZ, S/N
NAVARRA, 1

MURCIA - RAYA (LA)

30006549 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACION

FLORIDABLANCA, 37

MURCIA - VALLADOLISES

30006872 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA

C/ LAS BOQUERAS, 28

PUERTO LUMBRERAS - PUERTO LUMBRERAS

30009472 CE INF-PRI ASUNCION JORDAN
30006941 CE INF-PRI SAGRADO CORAZON

LAS HERRERIAS, S/N
PABLO CASAL, S/N

SAN JAVIER - SAN JAVIER

30010735 CE INF-PRI SEVERO OCHOA

C/ TOLEDO, 10

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30007104 CE INF-PRI LOS ANTOLINOS
30018801 CE INF-PRI VILLA ALEGRIA

JUAN DE LA CIERVA, S/N
DR. MARAÑÓN, PLAN PARC. SECTOR UP4R



TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO

30007311 CE INF-PRI FONTES AVDA. FONTES, S/N

TORRES DE COTILLAS (LAS) - TORRES DE COTILLAS (LAS)

30007402 CE INF-PRI CERVANTES C/. TIRSO DE MOLINA, 1-A
30011041 CE INF-PRI EL PARQUE JACINTO BENAVENTE, 28
30008893 CE INF-PRI SAN JOSE BOLIVIA, S/N
30009216 CE INF-PRI VALENTIN BUENDIA MAYOR, S/N
30009915 CE INF-PRI VISTA ALEGRE LAS PARCELAS

ULEA - ULEA

30019155 CE INF-PRI VILLA DE ULEA CARRETERA DEL MOLINO, 3

UNION (LA) - ROCHE

30007633 CE INF-PRI GINES CABEZOS GOMARIZ MARTIN PEREZ SAURA

UNION (LA) - UNION (LA)

30007669 CE INF-PRI EL GARBANZAL MURCIA, S/N (B. GARBANZAL)

Centros de Educación de Adultos

CARTAGENA - CARTAGENA

30010504 CEA CARTAGENA C/ SOLLER, NUM. 4

LORCA - LORCA

30010516 CEA ALTO GUADALENTIN C/ JUAN ANTONIO DIMAS, S/N

MAZARRON - MAZARRON

30012562 CEA MAZARRON PLAZA DEL SALITRE, S/N

YECLA - YECLA

30012495 CEA YECLA C/ ESTEBAN DIAZ, 44-BAJO

Colegios de Educación Especial

CARTAGENA - DOLORES (LOS)

30002143 CEE PRIMITIVA LOPEZ SERRANIA DE RONDA, 1

MURCIA - CHURRA

30010292 CEE PEREZ URRUTI VEREDA DE FORTUNA, 15

UNION (LA) - UNION (LA)

30010747 CEE ENRIQUE VIVIENTE PARAJE DE ROMA, S/N

Centros Públicos de Educación Infantil y Básica

TORRE-PACHECO - DOLORES

30007165 CPEIBas NTRA. SRA. DE LOS DOLORES ARAGON, S/N

Conservatorio de Danza

MURCIA - MURCIA

30012057 CPR DANZA CONS. PROFESIONAL DE DANZA C/ APOSTOLES

Colegios Rurales Agrupados

CARAVACA DE LA CRUZ - ARCHIVEL

30012082 CRA SIERRA DE MOJANTES C/ MAESTRO JUAN LOPEZ SORIANO, 4



Escuelas Oficiales de Idiomas

CARTAGENA - CARTAGENA

30011703 EOI EOI DE CARTAGENA

C/ RONDA DE FERROL Nº 12

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30019301 EOI EOI DE MOLINA DE SEGURA

C/ NUEVA, 17

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

LIBRILLA - LIBRILLA

30018217 I.E.S.O. I.E.S.O. DE LIBRILLA

C/. ALHAMA S/N

Institutos de Educación Secundaria

AGUILAS - AGUILAS

30001230 IES EUROPA

C/ MIGUEL ANGEL BLANCO, S/N

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30000471 IES FRANCISCO SALZILLO

C/MUSEO DE LA HUERTA, S/N

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30000626 IES VALLE DE LEIVA

C/ DR. FLEMING, S/N

CALASPARRA - CALASPARRA

30010553 IES EMILIO PEREZ PIÑERO

C/CULTURA, S/N

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001291 IES SAN JUAN DE LA CRUZ

C/MIGUEL ESPINOSA, S/N

CARTAGENA - MANGA DEL MAR MENOR (LA)

30012896 IES LAS SALINAS DEL MAR MENOR

PARAJE DE LA BOCAMANGA

CEHEGIN - CEHEGIN

30002568 IES VEGA DEL ARGOS

C/VIRGEN DEL PILAR, S/N

FORTUNA - FORTUNA

30011971 IES SANTA MARIA DE LOS BAÑOS

C/PARAJE LAS JUMILLICAS

FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO

30019052 IES PUEBLOS DE LA VILLA

CTRA. DE LAS PALAS, 100

JUMILLA - JUMILLA

30003202 IES ARZOBISPO LOZANO

AVDA.DE LEVANTE, 20

LORCA - LORCA

30003445 IES FRANCISCO ROS GINER

C/ MARIA AGUSTINA, S/N

30011855 IES PRINCIPE DE ASTURIAS

JUAN ANTONIO DIMAS, S/N -APARTADO 436

30011697 IES RAMON ARCAS MECA

AVDA. JUAN CARLOS I, 72

MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30012288 IES CAÑADA DE LAS ERAS

C/CARRETERA DEL CHORRICO, S/N

30004322 IES VEGA DEL TADER

AVDA. GUTIERREZ MELLADO, S/N

MULA - MULA

30004668 IES ORTEGA Y RUBIO

C/GRAN VIA, 6

MURCIA - HUERTA DE LLANO DE BRUJAS

30013554 IES POETA SANCHEZ BAUTISTA

CARRIL VEREDA DE LA CRUZ 43

MURCIA - MURCIA

30006185 IES INFANTE D.JUAN MANUEL

C/ MIGUEL DE UNAMUNO, 2

30010577 IES JOSE PLANES

MAESTRO PEDRO PEREZ ABADIA, 2 (ESPINARDO)

30010966 IES MARIANO BAQUERO GOYANES

C/TORRE DE ROMO, 88



MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30006392 IES MARQUES DE LOS VELEZ

C/LOS CHOPOS, S/N

UNION (LA) - UNION (LA)

30008901 IES SIERRA MINERA

AVDA. CIUDAD DE LINARES, S/N

YECLA - YECLA

30007864 IES J. MARTINEZ RUIZ (AZORIN)

C/ CAMINO REAL, 3



Anexo I.b) Centros docentes ofertados a Renovación

Colegios de Educación Infantil y Primaria

AGUILAS - AGUILAS

30000225 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES CERVANTES, 5
30008406 CE INF-PRI SAN JUAN DE LAS AGUILAS CAMINO DE SAN MIGUEL, S/N

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30009371 CE INF-PRI JARA CARRILLO DR. JOSE CAPEL (B. CAMPOAMOR)

ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30006999 CE INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO C/ CALIXTO SANCHEZ MADRID, 2

ALHAMA DE MURCIA - ALHAMA DE MURCIA

30010322 CE INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTOBAL COLLADO BERMEJO, S/N
30000596 CE INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA ZURBARAN, 2

CALASPARRA - CALASPARRA

30001011 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA C/ SAN ABDON, Nº 17

CARAVACA DE LA CRUZ - CARAVACA DE LA CRUZ

30001278 CE INF-PRI CERVANTES AVDA. ANDENES, 11

CARTAGENA - ALJORRA (LA)

30001886 CE INF-PRI ALJORRA SAN LUCAS, 34

CARTAGENA - BARRIO DE LA CONCEPCION

30002234 CE INF-PRI LA CONCEPCION ANTONIO ROSIQUE,7-B. CONCEPCION

CARTAGENA - BARRIO DE PERAL

30002271 CE INF-PRI FELICIANO SANCHEZ DOCTOR SERRANO, S/N

CARTAGENA - CARTAGENA

30001461 CE INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA PASEO ALFONSO XIII, 6

CARTAGENA - SANTA ANA

30002362 CE INF-PRI LUIS CALANDRE CARRETERA DE LA LOMA, S/N - APDO. 54

CEHEGIN - CEHEGIN

30002520 CE INF-PRI PEREZ VILLANUEVA POLIGONO ALMARJAL, S/N

CIEZA - CIEZA

30002660 CE INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ AVDA. DE ABARAN, 14

FORTUNA - FORTUNA

30011259 CE INF-PRI SAN ANTON C/. PRINCIPE DE ASTURIAS, 1

FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO

30002866 CE INF-PRI JOSE ANTONIO CALLE LA VIA, 91

FUENTE ALAMO DE MURCIA - PALAS (LAS)

30003007 CE INF-PRI SAN PEDRO GRUPO ESCOLAR

JUMILLA - JUMILLA

30011260 CE INF-PRI CARMEN CONDE AVDA. REYES CATOLICOS, S/N

MAZARRON - MAZARRON

30004097 CE INF-PRI FRANCISCO CAPARROS CTRA. DE RINCONES, S/N
30012112 CE INF-PRI LA CAÑADICA C/ LORCA, 33



MOLINA DE SEGURA - RIBERA DE MOLINA

30004346 CE INF-PRI VEGA DEL SEGURA OLMO, S/N

MURCIA - ARBOLEJA (LA)

30010449 CE INF-PRI LA ARBOLEJA ENTRECARRIL PEPINES Y CHORNOS, S/N

MURCIA - BARQUEROS

30004954 CE INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS VEREDA, S/N

MURCIA - BENIAJAN

30004978 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA EL BOJAL

MURCIA - JERONIMOS Y AVILESES

30018849 CE INF-PRI AVILESES C/ MIGUEL DE CERVANTES, 2

MURCIA - MURCIA

30006148 CE INF-PRI BARRIOMAR 74 CARRIL TORRE DE LOS MUÑOCS, 2

30009150 CE INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE RUIZ HIDALGO, S/N

30005594 CE INF-PRI LUIS COSTA NAVEGANTE JUAN FERNANDEZ, 10

30005168 CE INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA MAESTRO FCO. SOTO S/N

30004760 CE INF-PRI PUENTE DE DOÑANA CARRIL DE LAS ESCUELAS, 11 (LA ALBATALIA)

30005582 CE INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA PASEO RAMON GAYA, 2

MURCIA - NONDUERMAS

30006321 CE INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES ESCUELAS NUEVAS, 16

MURCIA - PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN

30010711 CE INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA C/ MAYOR, 106

MURCIA - SAN JOSE DE LA MONTAÑA

30010723 CE INF-PRI VICENTE MEDINA MAESTRO ANTONIO MARTINEZ NAVARRO, 2

MURCIA - SANGONERA LA SECA

30006690 CE INF-PRI SAN JOSE DE LA MONTAÑA CAMINO DE LA SILLA, 13

RICOTE - RICOTE

30006987 CE INF-PRI JESUS GARCIA CANDEL AVDA. VALLE DE RICOTE, S/N

SAN PEDRO DEL PINATAR - SAN PEDRO DEL PINATAR

30007098 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN P. EDUARDO FLORES, 81 (LO PAGAN)

SANTOMERA - MATANZAS

30008613 CE INF-PRI CAMPOAZAHAR CTRA. ABANILLA, KM. 5

TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO

30007293 CE INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO VICTOR PEREZ, S/N

TOTANA - TOTANA

30007438 CE INF-PRI SANTA EULALIA C/TTE. PEREZ REDONDO, 3

UNION (LA) - PORTMAN

30007621 CE INF-PRI SANTIAGO APOSTOL LLANO DE CARIDAD

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA - VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

30019167 CE INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION CAMINO ANCHO, S/N

YECLA - YECLA

30008042 CE INF-PRI GINER DE LOS RIOS ABAD JOSE SOLA, S/N

Centros de Educación de Adultos

ABANILLA - ABANILLA

30011582 CEA COMARCA ORIENTAL ENCOMIENDA, S/N EDF. ENCOMIENDA



MURCIA - PUENTE TOCINOS

30012586 CEA PUENTE TOCINOS

PLAZA AMERICA, S/N

Centros Públicos de Educación Infantil y Básica

MURCIA - CORVERA

30005132 CPEIBas ISABEL BELLVIS

CTRA. FUENTE ALAMO, 95

Conservatorios de Música

MURCIA - MURCIA

30013049 CPR MUS CONSERVATORIO DE MUSICA DE

C/ CARTAGENA, S/N- CUARTEL DE ARTILLERIA

Colegios Rurales Agrupados

MORATALLA - TERCIA (LA)

30019180 CRA LA TERCIA - BENIZAR

AVDA. DE LA CULTURA S/N

Escuelas Infantiles

BULLAS - BULLAS

30012100 E.E.I. EL CASTELLAR

FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE

Institutos de Educación Secundaria Obligatoria

LORCA - PACA (LA)

30013530 I.E.S.O. PEDANIAS ALTAS

CAÑADA DEL ALJIBE

Institutos de Educación Secundaria

ALCANTARILLA - ALCANTARILLA

30008790 IES SANJE

AVDA. FERNANDO III EL SANTO, 28

ALCAZARES (LOS) - ALCAZARES (LOS)

30012835 IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA

C/ JAEN S/N

ALGUAZAS - ALGUAZAS

30012847 IES VILLA DE ALGUAZAS

C/ AMERICA, S/N

BENIEL - BENIEL

30012860 IES GIL DE JUNTERON

AVDA. TODOS LOS SANTOS,3

CARTAGENA - PALMA (LA)

30005284 IES CARTHAGO SPARTARIA

C/MANUEL BOBADILLA

CARTAGENA - SANTA LUCIA

30002428 IES SANTA LUCIA

C/ DOÑA CONSTANZA, 2

FUENTE ALAMO DE MURCIA - FUENTE ALAMO

30008467 IES RICARDO ORTEGA

AVDA. DEL MAR MENOR,7

LORCA - LORCA

30019064 IES BARTOLOME PEREZ CASAS

C/ ANTONIO PELEGRIN MEDINA, 12

MAZARRON - MAZARRON

30018254 IES FELIPE II

ZONA DEL MOLINO, LA CAÑADICA-APDO. 357



MOLINA DE SEGURA - MOLINA DE SEGURA

30008340 IES FRANCISCO DE GOYA

C/ LUCHADOR, 77

MULA - MULA

30009320 IES RIBERA DE LOS MOLINOS

C/ MOLINO PINTADO, S/N

MURCIA - MURCIA

30008352 IES EL CARMEN

C/ CARTAGENA, S/N- CUARTEL DE ARTILLERIA

30006161 IES FLORIDABLANCA

C/MIGUEL HERNANDEZ, S/N

30010978 IES INGENIERO DE LA CIERVA

CTRA. STA. CATALINA, CARRIL PENCHOS

MURCIA - TORREAGUERA

30012999 IES MONTE MIRAVETE

AVDA. EUROPA, 1 - URB. MONTEGRANDE

PLIEGO - PLIEGO

30018321 IES FEDERICO BALART

AVDA. DE ALHAMA, S/N

SANTOMERA - SANTOMERA

30006823 IES POETA JULIAN ANDUGAR

AVDA. POETA JULIAN ANDUGAR, 14

TORRE-PACHECO - TORRE-PACHECO

30007323 IES LUIS MANZANARES

AVDA. MIGUEL DE CERVANTES, S/N

Anexo II

HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

Apellidos:	D.N.I.:
Nombre:	Tfno.:
Domicilio particular:	C. Postal:
Localidad:	Provincia:
Dirección de correo electrónico:	

(Marcar con X)

Alego todos mis méritos correspondientes a los apartados 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 4.2 y 4.3 del baremo de méritos que consten en los registros de esta Consejería con el objeto de que la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos me los incorpore de oficio

Además alego los siguientes méritos:

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
1. EJERCICIO DE CARGOS DIRECTIVOS.	
1.1 Por estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado el curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, indicada en el apartado 1, letra c), del artículo 134 de la LOE o bien estar en posesión de la acreditación o habilitación para el ejercicio de la dirección.	
1.2 Por cada año completo como director en centros públicos, centros de profesores y recursos o instituciones análogas establecidas por las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias en materia educativa, así como director de Agrupaciones de Lengua y Cultura Española.	
1.3 Por cada año completo como vicedirector, subdirector, secretario o jefe de estudios y asimilados en centros públicos.	
1.4 Por cada año completo en otros cargos directivos de centros públicos.	
1.5 Por cada año completo como jefe de seminario, departamento o división de centros públicos de Enseñanza Secundaria, Bachillerato, Adultos, Formación Profesional, Artísticas e Idiomas, Responsable de Calidad, Director de un Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, Responsable de Medios Informáticos, Coordinador de Riesgos Laborales o como Coordinador de Ciclo o Tramo en centros públicos de Educación Infantil y Primaria.	
1.6 Por cada año completo de servicio en puestos de la Administración educativa de nivel 26 o superior	
1.7 Por pertenecer o haber pertenecido como director a la Comisión Regional de Directores de la Región de Murcia.	
2. TRAYECTORIA PROFESIONAL	
2.1 Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario de carrera en la función pública docente que supere los cinco exigidos como requisito.	
2.2 Por participar desde la situación administrativa de servicio activo a fecha de finalización de presentación de instancias.	
2.3 Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122 bis de la Ley Orgánica	



Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
2/2006 de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.	
2.4 Por pertenecer al Cuerpo de Catedráticos de enseñanza secundaria en los concursos de méritos para la dirección de Institutos de Educación Secundaria, al Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas en los concursos de méritos para la dirección de Escuelas Oficiales de Idiomas, al Cuerpo de Catedráticos de Artes Plásticas y Diseño para la dirección de la Escuela de Arte y Escuela Superior de Diseño de Murcia, al Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas en los concursos de méritos para la dirección de Conservatorios Superiores de Música y Escuela Superior de Arte Dramático.	
2.5 Por cada año de servicios como Asesor Técnico Docente, Técnico Educativo o Inspector.	
2.6 Por cada año de servicio como asesor de CPR.	
2.7 Por tener destino definitivo en el centro al que presenta candidatura.	
2.8 Por haber obtenido valoración docente positiva	
3. MÉRITOS ACADÉMICOS E IDIOMAS	
3.1 Por otras titulaciones universitarias:	
- Título universitario oficial de Master distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente. - Título universitario oficial de Grado. (Ver disposición complementaria segunda al Anexo I de la Orden de 31 de enero de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes) - Diplomaturas, ingenierías técnicas, arquitecturas técnicas o títulos declarados legalmente equivalentes y estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería. - Segundo ciclo de licenciaturas, ingenierías, arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes.	
3.2 Conocimiento de lenguas extranjeras.	
- Diploma o certificado que acredite el nivel B2 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. - Diploma o certificado que acredite, al menos, el nivel C1 conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.	
3.3 Por cada título profesional de Música o Danza.	
3.4 Por el título de Doctor	
4. OTROS MÉRITOS	
4.1 Por publicaciones que tengan relación con cualquiera de los siguientes aspectos: a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar,	



Anexo II
HOJA DE ALEGACIÓN DE MÉRITOS

APARTADOS Y SUBAPARTADOS	MÉRITOS QUE ALEGA
<ul style="list-style-type: none"> e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad, h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) Publicaciones científicas relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa. 	
<p>4.2 Por haber impartido actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como las organizadas por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar, e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad, h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa. 	
<p>4.3 Por haber superado actividades de formación y perfeccionamiento convocadas por las Administraciones Educativas que se hallen en el pleno ejercicio de sus competencias en materia educativa, por instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologadas o reconocidas por las Administraciones educativas, así como los organizados por las Universidades, en cualquiera de los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Organización escolar, b) Gestión educativa, c) Función directiva, d) Convivencia y conflictividad escolar, e) Salud escolar, f) Prevención de riesgos laborales, g) Gestión de calidad, h) Evaluación de centros y programas, i) Atención a la Diversidad, j) Tecnologías de la Información y la Comunicación, k) De carácter científico relacionadas con la especialidad del cuerpo docente desde el que se participa. 	

En _____ a _____ de _____ de 2019

Firma del interesado/a



P – 774

Anexo III PRESENTACIÓN DE LIBROS PUBLICADOS EN PAPEL

DNI	APELLIDOS	NOMBRE

Expone:

- Que ha participado en la convocatoria del concurso de selección de directores de centros docentes públicos, convocado por Orden de 11 de diciembre de 2019 de la Consejería de Educación y Cultura.
- Que cumplimentó, de manera telemática, junto a su solicitud de participación, la hoja de alegación de méritos según el modelo anexo II de dicha orden.
- Que, según lo establecido en el artículo 6 de dicha orden, presenta, para que se proceda a su baremación, los ejemplares originales de los libros alegados en la hoja de alegación de méritos y que relaciona a continuación:

En.....a.....de.....de 20__.

Fdo:

SRA. DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Los datos de carácter personal serán tratados por la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia, Teléfono: 968 279623) con la finalidad de tramitar el expediente administrativo del procedimiento "774 - Selección y nombramiento de Directores en centros docentes públicos". Dicho tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y conforme al artículo 6.1 e) del Reglamento General de Protección de datos. No se cederán los datos a terceros salvo obligación legal. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Los datos tratados serán aportados por los interesados o su representante.

Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos y el Delegado de Protección de Datos en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672$m)
 Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, en la página web: [http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672\\$m2469](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c672$m2469)
 Asimismo, puede dirigirse al Delegado de Protección de Datos de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la dirección de correo electrónico dpdigs@listas.carm.es